



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 23
JUNIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00008-00	ROSA ENAIDA BARRETO MORENO	DIEGO ARMANDO BELLO VIANCHA	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y ORDENA PAGO TITULOS JUDICIALES	29 DE JUNIO DE 2023	
SUCESION	2021-00137	RODRIGO ALFONSO PERILLA Y OTROS	MAGDALENA PERILLA VDA DE ALFONSO	SEÑALA FECHA	29 DE JUNIO DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00104	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS - BANCO MICROFINANZAS BANCAMIA	JULY ANDREA PATIÑO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	29 DE JUNIO DE 2023	
TRANSFORMACION DE MULTA EN ARRESTO	2023-00107-00	COMISARIA DE FAMILIA DE CHAMEZA (LUZ NELIDA CARO ESCOBAR)	LUIS HERNAN JIMENEZ GALINDO	ORDENA ARRESTO	29 DE JUNIO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria